



**ASOCIACIÓN  
ESPAÑOLA  
DE CIRUJANOS**  
Fundada en 1935

## **Normativa de AVALES y Reconocimiento de Actividades por la Asociación Española de Cirujanos (AEC)**

### **INTRODUCCIÓN**

La Asociación Española de Cirujanos (AEC) tiene entre sus objetivos contribuir a la mejora científica y formación continuada de sus afiliados, promover el desarrollo de la Cirugía, con especial énfasis en la investigación en Cirugía, asesorar a los organismos públicos y sociedades privadas en materia de Cirugía, colaborar con las Universidades en el desarrollo científico y tecnológico, fomentar la colaboración con otras sociedades nacionales e internacionales a fin de establecer programas científicos y de desarrollo y excelencia profesional comunes.

Con el fin de alcanzar dichos objetivos la AEC por un lado desarrolla sus propias actividades científicas organizadas en forma de congresos, reuniones, cursos, simposios, conferencias, talleres, etc. Por otro lado, puede además avalar o patrocinar y otorgar el uso de su logotipo a aquellas actividades surgidas de otras entidades tanto públicas como privadas cuyos programas y objetivos coincidan con aquellos que sean de interés para la AEC, nuestros asociados y el desarrollo de nuestra especialidad.

Por estas razones, la AEC está abierta a conceder los avales que le sean solicitados para actividades científicas que reúnan los requisitos necesarios para promover sus fines, siendo el objetivo de dicha concesión acreditar el valor científico de la actividad.

### **QUIEN PUEDE SOLICITAR EL AVAL**

Pueden solicitar el aval científico de la AEC todas aquellas personas u organizaciones que programen realizar iniciativas científicas, formativas o sociales, dentro del ámbito de la Cirugía General y del Aparato Digestivo, que sean de interés para los profesionales o pacientes y deseen el apoyo o reconocimiento de nuestra Asociación.

### **ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE RECIBIR EL AVAL DE LA AEC**

Las actividades que pueden ser avaladas por la AEC son:

- 1.** Actividades formativas: curso, seminario, taller
- 2.** Actividades científicas: congreso, reunión, simposio o jornada
- 3.** Documento impreso: libro, manual, guía, monografía
- 4.** Documento electrónico: libro, manual, guía, página web, CD/ DVD

5. Elemento audiovisual: video, audio
6. Encuentro, acto social o campaña divulgativa realizada por cualquier medio de difusión de interés para la AEC.
7. Premios y distinciones.
8. Programas de fellowship

## **COMO SOLICITAR EL AVAL CIENTIFICO**

Para solicitar el aval, deberá cumplimentarse online el "formulario de solicitud de aval" que figura debajo.

En dicho formulario, se debe adjuntar como archivo adjunto una copia del programa de la actividad que se desea avalar, así como cuantos archivos se estimen oportunos.

## **CRITERIOS PARA SOLICITAR EL AVAL**

La solicitud de aval científico deberá presentarse con una antelación de al menos **tres meses** antes de la realización del evento/actividad para que pueda ser evaluada por el Comité Científico de la AEC. La solicitud debe ser presentada por la Dirección/organización de la actividad formativa o evento propuesto.

Se desestimará el aval científico de un evento o reunión si no participa algún cirujano miembro de la AEC.

Para solicitar el aval, se deberá:

- 1.- Cumplimentar online el documento de solicitud de aval científico.
- 2.- Remitir el programa de la actividad.
- 3.- Para que la solicitud sea valorada e iniciarse los trámites deberá realizar un ingreso bancario de 300 euros en la cuenta de la AEC. En caso de que la valoración sea NEGATIVA se procederá a la devolución de dicho importe.

Estarán exentas de esta cuota las actividades promovidas por socios de la AEC, siempre que no dispongan de financiación privada o cuota de inscripción.

## **COMITÉ EVALUADOR**

El responsable de la evaluación y otorgamiento de los Avales será el Comité Científico de la AEC, que realizará una valoración de criterios definidos en función de la tipología de actividad y expedirá el informe correspondiente. La decisión será comunicada formalmente al solicitante en un plazo no superior a 30 días naturales desde su solicitud.

## **QUE PASOS SIGUE LA TRAMITACION DEL AVAL**

Una vez recibido el formulario y la documentación en la Secretaría de la AEC se reenviará al Comité Científico en un plazo máximo de 15 días. El Presidente determinará la idoneidad de la actividad y su difusión entre el Comité Científico quien realizará una valoración de criterios definidos en función de la tipología de actividad y emitirá un juicio sobre la aceptación o no de dar el aval de la actividad.

Desde la Secretaría de la AEC se comunicará formalmente al solicitante la decisión adoptada. En caso de conflicto o no aceptación de la resolución, se podrá presentar una reevaluación de la solicitud en la siguiente reunión de la Junta Directiva previa carta solicitándolo al Secretario General de la AEC quien informará del conflicto al Presidente de la AEC.

### **CUANTO TIEMPO DURA EL AVAL**

La concesión del aval será únicamente para una edición de la actividad y, en el caso de acciones formativas, por un período de un año. La solicitud del aval ha de realizarse por cada edición de la actividad en concreto, aunque no se haya modificado ningún dato o contenido de cada edición respecto a la anterior.

### **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA Y DE LA AEC**

La concesión de aval por parte de la AEC conlleva que la organización del evento ha de poner en conocimiento de los participantes que aquellos que sean socios de la AEC tendrán un beneficio/descuento sobre la inscripción de la actividad, como parte del "convenio de aval" entre la AEC y los organizadores de la actividad.

La entidad organizadora de la actividad avalada tendrá derecho a:

- Hacer público el aval obtenido y el logotipo de la AEC en sus carteles, programas y otros medios de difusión, de manera exclusiva y limitada al curso avalado. Para ediciones posteriores ha de solicitarse un nuevo aval, quedando supeditada la utilización de dichos distintivos a la obtención del nuevo aval.
- Solicitar de la AEC, si lo desea, asesoramiento o participación en los comités encargados de la reunión científica avalada.
- Difundir a través de la Web de la AEC la actividad avalada.
- En caso de solicitar algún medio más de difusión como boletín electrónico, envío de correo electrónico a los socios, publicitando el evento, deberá abonar las tasas correspondientes (Anexo 1).
- El Logotipo junto con el texto que se podrá adjuntar al programa, posters y folletos de la actividad es el siguiente:



**ASOCIACIÓN  
ESPAÑOLA  
DE CIRUJANOS**  
Fundada en 1935

Texto: "*Declarado de interés docente o de utilidad por la Asociación Española de Cirujanos (AEC)*".

La entidad organizadora tendrá la obligación de:

- Reproducir fielmente en todo momento en la publicidad de la actividad, los términos en que se ha redactado la concesión del aval, unidos al logotipo distintivo de la AEC.
- Ajustarse al programa valorado por la AEC en cuanto a rigor y calidad científica/ docente.
- En el caso de que la actividad sea un libro, CD/DVD, video, monografía, revista o similar, las entidades patrocinadoras se comprometen a enviar a la AEC un número de ejemplares para su biblioteca.
- En el caso de que la actividad sea un congreso, reunión, jornada o similar, se deberá remitir a la AEC una memoria de la actividad y, en su caso, el libro de ponencias y comunicaciones o cualquier documento que se considere de interés. La entidad organizadora se compromete a que un representante de la AEC nombrado por la Junta Directiva, esté presente en el acto de la presentación de la actividad, de común acuerdo con la organización.
- En el caso de que la actividad sea un premio o distinción, las entidades patrocinadoras se comprometen a enviar una copia a la AEC si fuera solicitado. Si fuera necesaria la concurrencia de un jurado, la AEC deberá ser consultada para el nombramiento de al menos uno de sus miembros. En el acto de entrega del premio o distinción deberá estar presente un representante de la AEC que será nombrado por la Junta Directiva.
- Responsabilizarse de emitir cuanta documentación relacionada con el curso sea requerida por la AEC.

La concesión del aval y uso del logotipo implican la aceptación de las condiciones y términos del uso del aval, así como del logotipo de la AEC que constan en la declaración de conformidad expuesta en el Anexo 2. Cualquier incumplimiento o variación de los requisitos aprobados o un uso inadecuado del aval podrá suponer una retirada del derecho a la utilización del mismo y obligar a su retirada, y difusión de la actividad. La utilización o difusión del aval o su preaviso de solicitud sin estar aprobado, supondrá la posibilidad de medidas disciplinarias para los miembros de la AEC, y de las posibles acciones legales correspondientes. El incumplimiento de los requisitos aprobados en la concesión de un aval podrá ser causa de denegación de solicitudes de aval para peticiones posteriores.

## **CONSIDERACION FINAL**

El aval de la AEC comprende el interés científico/docente de la actividad acreditada. En ningún caso la AEC será responsable del contenido y/o desarrollo de dicha actividad, ni de la información u opinión vertidas durante su celebración a través de sus organizadores o personal docente. Asimismo, la concesión del aval no implica en modo alguno sufragar, total o parcialmente los gastos correspondientes al desarrollo de la actividad.

La AEC se reserva el derecho a introducir "Criterios Específicos" en cualquier actividad, si concurren aspectos particulares no contemplados en este documento. La AEC se reserva el derecho a modificar en cualquier momento el presente documento por decisión y aprobación expresa de la Junta Directiva y Comité Científico.



**ASOCIACIÓN  
ESPAÑOLA  
DE CIRUJANOS**  
Fundada en 1935

## **ANEXO 1**

### **TARIFAS PUBLICIDAD WEB/ BOLETINES**

- **Avalados AEC:**
  - 300 € (aval científico y subida a la web en avalados) + 1 envío boletín
  - Envío de 1 boletín extra: 300 € más
  - Envío de 2 boletines extra: 500 € más
  -
- **No Avalados AEC:**
  - 100 € Subir a la Web en el apartado de No Avalados
  - Envío de 1 boletín: 300 €
  - Envío de 2 boletines: 600 €

## **ANEXO 2**

### **DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL USO DEL AVAL Y DEL LOGOTIPO AEC**

1. Este aval implica la conformidad de la Asociación Española de Cirujanos a la actividad avalada y al uso de su nombre y de su logotipo por los organizadores del evento.
2. El organismo avalado tiene la obligación de usar el aval y el logotipo AEC sin incumplir los objetivos plasmados en su solicitud.
3. La concesión de este aval da derecho a utilizar el logotipo de la AEC en la documentación y/o materiales de publicidad que se desarrollen para la difusión de la actividad científica avalada.
4. La validez del aval se limitará únicamente a la actividad científica solicitada, quedando prohibida su extensión más allá de la misma.
5. Bajo ningún concepto podrán modificarse las características y el diseño del logotipo de la AEC.
6. La AEC tiene el derecho y la obligación de controlar las actividades avaladas para comprobar el cumplimiento de acordado.
7. Esta concesión de aval y uso del logotipo podrán ser revocadas por la AEC si corrobora que los objetivos y el desarrollo de la actividad científica avalada, se desvían de los objetivos iniciales plasmados en la solicitud.

Como responsable científico del organismo solicitante de aval y uso del logotipo a la AEC, he leído este documento y acepto los derechos y obligaciones en ella expuestos.